



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Las Altas Capacidades (AACC) son aquellas capacidades excepcionales en una o varias áreas del desarrollo o funciones cognitivas; estas implican un potencial que no necesariamente debe ponerse de manifiesto todo el tiempo. Son aquellas que demuestran un nivel de aptitud sobresaliente, definido como una capacidad excepcional para razonar y aprender, o competencia en uno o más dominios. Los dominios incluyen cualquier área de actividad estructurada con su propio sistema simbólico (las matemáticas, la música, la lengua, etc.) o su propio conjunto de destrezas sensorio motrices (la pintura, la danza, los deportes, etc). Es importante tener en cuenta que estas capacidades no necesariamente se reflejan en un alto rendimiento académico. Es decir, podemos entender las altas capacidades como un potencial intelectual mucho mayor de lo habitual, lo suficiente como para requerir medidas educativas específicas, diferentes a las generales, para que la persona pueda desarrollarse plenamente.

En este sentido, la Ley Nacional de Educación 26.206 manifiesta en su artículo 93° que "Las autoridades educativas jurisdiccionales organizarán o facilitarán el diseño de programas para la identificación, evaluación temprana, seguimiento y orientación de los/as alumnos/ as con capacidades o talentos especiales y la flexibilización o ampliación del proceso de escolarización."

Sin embargo la identificación del alumno con altas capacidades es un tema complejo, y esto se debe a que si miramos el ámbito escolar, cuando se habla de estudiantes con altas capacidades se puede entender que se está haciendo referencia a aquellos que han manifestado de manera clara su alta habilidad y capacidad excepcional a través de altos rendimientos escolares. Pero en realidad, no todos los estudiantes con altas capacidades poseen estas características; otros pueden pasar desapercibidos ante la mirada del docente o incluso manifestar conductas disruptivas en la clase. Por lo tanto, se sugiere prestar atención en los diversos perfiles de aprendizaje de los estudiantes a la heterogeneidad dentro de las altas capacidades.

Persiguiendo este objetivo de colaborar en la visibilización de estas capacidades y acompañar a familiares y profesionales, tanto de la salud como de la educación y la comunidad en general, nace en el 2015 la Asociación Argentina de AACC. Dicha asociación comenzó con la propuesta de acercar a las personas alrededor de la temática de AACC en una red social, luego, gracias al trabajo conjunto entre madres, padres y profesionales, en el año 2018



Legislatura de la Provincia de Río Negro

obtuvieron la personería jurídica y hoy en día se consolida como la primera Organización No Gubernamental (ONG) focalizada en concretar la atención, capacitar, informar, asesorar y proponer políticas públicas mediante campañas y eventos.

En el marco de actividades que vienen desarrollando, están organizando el 1° Congreso Argentino de AACC para los días 20, 21 y 22 de octubre de 2022. El mismo tiene una mirada integral de las AACC, incluyendo cuatro ejes temáticos: salud, educación, aspectos socioemocionales y políticas públicas. Está dirigido a familias, profesionales de la salud, la educación y público en general.

También tendrán la posibilidad de sumar profesionales y agrupaciones de varios países, lo que permitirá ampliar conceptos, miradas y saberes diversos. Asimismo al ser en modalidad virtual, enriquece más aún esta propuesta, pudiendo recibir consultas y aportes desde distintas partes del mundo.

Por lo anteriormente expuesto, entendiéndose la importancia de visibilizar, acompañar y capacitarse en esta temática, este proyecto legislativo tiene como fin declarar de interés provincial, sanitario, educativo y social el 1er Congreso Argentino de Altas Capacidades, a realizarse los días 20, 21 y 22 de octubre del corriente año.

Por ello;

Autora: Claudia Elizabeth Contreras.

Acompañantes: Graciela Noemí Vivanco, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Juan Pablo Muená.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés educativo, sanitario y social, el 1° Congreso Argentino de Altas Capacidades (AACC), a desarrollarse virtualmente los días 20, 21 y 22 de octubre de 2022, organizado por la Asociación Civil Altas Capacidades Argentina.

Artículo 2°.- De forma.